

	SGSST - CENTRAL COOPERATIVA DE EDUCACION COEDUCAR	CODIGO:
		VERSION: 02
	POLITICA DE CONVIVENCIA LABORAL EN SST	FECHA:15/01/2021
		PAGINA: 1 DE 1

POLITICA DE CONVIVENCIA LABORAL

Es política de la empresa **CENTRAL COOPERATIVA DE EDUCACION COEDUCAR** brindar un ambiente de trabajo saludable basado en lineamientos de cordialidad, igualdad, confianza y respeto que ayuden a fortalecer las relaciones intralaborales dentro de la organización a través de la aplicación de diferentes métodos que ayuden a minimizar los errores ocasionados por conductas humanas.

De igual manera, la alta dirección de la empresa de **COEDUCAR** busca a través de esta política y de la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia generar calidad de vida y conciencia colectiva en las cuales se involucren:

- Condiciones dignas y justas de trabajo.
- Efectividad en los estilos de dirección.
- Relaciones humanas e integración.
- Canales de comunicación efectivos y asertivos.
- Trabajo en equipo de acuerdo a las áreas establecidas.

Estos mecanismos ayudaran a la definición, prevención, corrección y sanción de todos los presuntos casos de acoso laboral que llegasen a presentarse durante la ejecución de relaciones laborales, garantizando así la intimidad, honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

Comuníquese, publíquese y cúmplase

Aprobada en reunión de Consejo de Administración de fecha 10 de febrero de 2021 según Acta No. 253

ALIRIO SUAREZ MONSALVE
GERENTE